Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO 2010

Chillán Viejo, 04 AGO 2011

DECRETO Nº 1636

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y Nº 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1.- Memorandum Nº 195/02.08.2011 de Asistente Social Encargada del Programa Autoconsumo 2010

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Autoconsumo Familiar 2010 por un monto de $ 362.283.- (trescientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y tres pesos) a la SERPLAC, RUT Nº 60.103.007-1, desglosados en los ítems:

- Recursos de Inversión	$ 30.894.-
- Movilización	$ 3.820.-
- Fletes y Traslado de Materiales	$ 50.000.-
- Material Fungible	$ 126.721.-
- Comunicación y Difusión	$ 69.655.-
- Otros de Administración	$ 81.193.-
Total	$ 362.283.-

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 77 "Adm. Fdos. Autoconsumo 2010" y depositar en Cta. Cte. Banco Estado Nº 533-090-00044

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / JALS / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal, DIDECO, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto